I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 12 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1252/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/229/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/652/1998 y Nº202/898/2021; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 5 de agosto de 2021.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0898/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELEN**, R.U.T. Nº65.189.139-6, con Personalidad Jurídica N°1271-2019, representado por su Presidenta doña **Juana del Carmen Ramírez Rojas,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELEN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/898/2021, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELEN**, una subvención de $700.000.- (setecientos mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELEN,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar adquisición de regalos de navidad y financiar el mejoramiento del entorno (murales, mobiliario sede).

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

001094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELEN** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN

En Cerrillos, a 13 de agosto 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN** Personalidad Jurídica 1271-2019, representada por doña **Juana del Carmen Ramírez Rojas,** Cédula de Identidad [redacted] con domicilio [redacted], comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 898 /2021, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN**, una subvención de $700.000 (setecientos mil pesos).

TERCERO: EL **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar adquisición de regalos de navidad y financiar el mejoramiento del entorno (murales, mobiliario sede)

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la[1] competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Juana del Carmen Ramírez Rojas**, en representación del, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL HUELÉN
p.p. JUANA DEL CARMEN RAMÍREZ ROJAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JSM/MGP